

vo, de un millón, setenta y seis mil, sesenta y ocho pesos, cuatro centavos; y en créditos, cuatrocientos setenta mil, ciento setenta y seis pesos, ochenta y siete centavos.

Para acelerar la acción fiscal en este servicio, el Gobierno envió á los Estados agentes que investigaran las ocultaciones, pusieran en vía de pago los adeudos y regularizaran las operaciones imperfectas. Gracias á los trabajos de dichos agentes, se han recobrado sumas de importancia. Entre éstas deben contarse dos partidas, una de doscientos noventa y tres mil, trescientos treinta y cuatro pesos, y otra de doscientos un mil, trescientos un pesos, procedentes de los derechos causados por dos testamentarias: los expedientes de ambas operaciones se instruyeron exclusivamente por la Secretaría de Hacienda.

Los Bancos Nacional, Hipotecario y de Londres continúan funcionando en la capital de la República con toda regularidad y conforme á sus respectivos estatutos. En el período que vengo recorriendo en este Informe, solicitaron varios particulares y compañías se les concediera establecer bancos industriales, agrícolas y mineros en los Estados de Puebla, Yucatán, Jalisco, San Luis Potosí, Zacatecas, Veracruz, Guanajuato y Nuevo León. El Gobierno, que mira en los bancos sólidamente garantizados un elemento de vida para la industria mexicana, otorgó á los solicitantes todas las franquicias que permite la ley; sin embargo, no todos esos establecimientos pueden aún instalarse.

Se fundaron los bancos de emisión denominados: Banco de Chihuahua, Banco Comercial de Chihuahua, Banco Yucateco, Banco Mercantil de Yucatán, Banco de Durango, Banco de Zacatecas y Banco de Nuevo León, quedando pendientes otros.

La ley, varias veces citada, del 13 de Mayo de 1891, encomendó á la Secretaría de Hacienda los asuntos relativos á las Casas de Moneda, que antes tenía á su cargo la Secretaría de Fomento. Paso, pues, á consignar lo más importante sobre esta materia.

Las Casas de Moneda de la República hicieron, conforme á sus respectivos contratos de arrendamiento, las prestaciones á que estaban obligadas, quedando constituida una serie de créditos hipotecarios á cargo del Erario, que no ganan interés, y cuyo importe total era de dos millones, novecientos treinta y tres mil, ochenta y un pesos, noventa y siete centavos, hasta 30 de Junio de 1888; adendo que estaba reducido en 30 de Junio de 1892, á un millón, cuatrocientos setenta y seis mil, quinientos ochenta y siete pesos, veintidós centavos.

En los cuatro años fiscales corridos desde 1º de Julio de 1887 hasta 30 de Junio de 1891, la amonedación en la República fué por valor de cien millones, cuatrocientos cincuenta y nueve mil, novecientos setenta y cinco pesos, ochenta centavos, en piezas de plata: un millón, doscientos tres mil, ciento setenta y un pesos, en piezas de oro, y en piezas de cobre, quinientos sesenta y ocho mil, trescientos cuarenta y cinco pesos, noventa y siete centavos: total, ciento dos millones, doscientos treinta y un mil, cuatrocientos noventa y dos pesos, setenta y siete centavos.

En el mismo período se introdujeron en las Casas de Moneda, dos millones, quinientos ochenta y ocho mil, quinientos dos kilogramos, setecientos veintiún gramos, con valor de ciento un millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos treinta y nueve pesos, setenta y dos centavos. Entraron también cinco mil quinientos veinte kilogramos, ciento cincuenta y nueve gramos de oro, con valor de tres millones, seiscientos ochenta y un mil, quinientos ochenta y cuatro pesos, cuarenta y ocho centavos.

En dichas cantidades está incluido el valor de los metales preciosos destinados á la exportación.

Decretada por el Congreso en 4 de Junio de 1888 la completa amortización de la moneda del antiguo sistema, y autorizado el Ejecutivo para reglamentar su circulación transitoria y erogar los gastos precisos para sustituir la de cobre por centavos de peso, expidió los reglamentos necesarios y contrató con el Banco de Londres y México la compra de cospeles de cobre suficientes para la acuñación de centavos, de los cuales se han puesto en circulación seiscientos noventa y ocho mil, novecientos treinta pesos, treinta y tres centavos, á medida que lo pedían las necesidades del comercio.

El plazo de la ley para la amortización definitiva del cobre expira el 31 de Diciembre del presente año, dentro del cual no es posible dejar terminada esa operación, á pesar de los esfuerzos del Gobierno Federal, y de que éste ha celebrado convenios con los Gobiernos de algunos Estados, contribuyendo en una proporción equitativa con cantidades de la moneda decimal que debe sustituir á la antigua.

Para obviar este inconveniente, se inició ante el Congreso de la Unión un proyecto de ley concediendo un último plazo hasta 30 de Junio de 1893, para la completa amortización en toda la República, de la antigua moneda de cobre y la sustitución de ella por el centavo del mismo metal.

La misma ley del 4 de Junio de 1888 obligó al Ejecutivo á celebrar un contrato con el Banco Nacional, para que éste se encargara de amortizar la antigua moneda que debía ser pagada á sus tenedores con un valor equivalente en la nuevamente autorizada. Prorrogados los plazos de amortización, ésta se ha verificado, y hoy la moneda de plata del antiguo cuño (los reales y los medios) es desconocida en todos los mercados.

Otra iniciativa importante se dirigió al Congreso, referente á algunas reformas de nuestro sistema monetario, tanto con el objeto de perfeccionar el dibujo y grabado de todas las piezas, evitando así su falsificación, como para poner sus inscripciones de acuerdo con el sistema decimal.

Por el cuadro tan amplio que acabo de presentar, describiendo con lealtad y franqueza la situación que guarda la Hacienda pública, y entrando en pormenores que quizá pudieran reservarse para otro documento oficial, deseo que mis compatriotas vean que no hay una crisis inminente que comprometa nuestro crédito, la duración de las mejoras alcanzadas, ni la marcha regular de los servicios administrativos.

El peligro que podría amenazar esos grandes intereses sería la disminución considerable y persistente de los ingresos, no siendo posible entonces combinación alguna para cubrir las atenciones y compromisos más sagrados. Pero ese peligro no existe, y el malestar que se experimenta es pasajero. Originado por el fuerte aumento del cambio y por la pérdida de las cosechas, causas que trajeron rebaja en las importaciones y paralización en los negocios y transacciones mercantiles, debemos esperar que esas causas desaparezcan ó disminuyan sus efectos, buscando entretanto los medios de conjurarlos.

Así, pues, para cubrir las crecientes obligaciones del país, el Ejecutivo se ha ocupado seriamente en aumentar las rentas públicas, procurando que esos aumentos no pesaran sobre las clases desvalidas ni angustiaran las industrias nacionales, sino que gravitaran sobre artículos que, no siendo de primera necesidad, tienen sin embargo un considerable consumo.

Refiérome á los impuestos sobre el tabaco y el alcohol, iniciados ya ante el Congreso de la Unión, después de un estudio serio y completo sobre esta materia.

El impuesto iniciado sobre los alcoholes está perfectamente justificado, no sólo

por las fuertes utilidades que con la producción y venta de estos artículos obtienen los destiladores y revendedores, sino también porque el abuso de las bebidas embriagantes, además de minar hondamente la moralidad social, ocasiona muchos gastos y cuidados á los servicios de policía y beneficencia, por los delitos y enfermedades que origina tan repugnante hábito.

Las Compañías de Seguros extranjeras, que hace tiempo están sacando del país considerables ganancias sin contribuir en grado proporcional á los gastos públicos, llamaron fuertemente la atención del Ejecutivo. Examinando éste las cuestiones económicas referentes á esa clase de negocios, formuló una iniciativa dirigida á las Cámaras, en la cual, dejando á las Compañías de Seguros la libertad que necesitan para su desarrollo, se evita todo lo que pudiera perjudicar los intereses del público, y á la vez se les hace pagar el impuesto de timbre en proporción conveniente.

También se inició una contribución sobre las herencias líquidas, de tal manera arreglada, que evite las ocultaciones y dé mayor provecho al Fisco sin lastimar intereses legítimos.

La última iniciativa, elevada ya al rango de ley, afectó los asuntos de desamortización de bienes nacionales. Sometida en su oportunidad al juicio de la prensa y después al debate de las Cámaras colegisladoras, pasó el momento de exponer los motivos y fundamentos que el Ejecutivo tuvo para proponerla. El público, en su buen criterio, apreciará cuánto se ha avanzado al consolidar una propiedad tan insegura antes y sometida á tan graves trastornos por las inquisiciones fiscales y las denuncias.

Con todos estos datos, podrá estimarse lo que se ha progresado en los ramos de Hacienda, no sólo regularizando la marcha de este servicio, perfeccionando la contabilidad y conservando la pureza en el manejo y distribución de los fondos públicos, sino aumentando también los recursos permanentes del Tesoro, é introduciendo prudentes economías que no perjudiquen los ramos de Gobierno.

* * *

Nadie desconoce hoy la noble misión que desempeña el Ejército en los pueblos cultos. La fuerza armada de la República tiene el alto encargo de defender las instituciones que ésta se dió, la paz pública, la integridad del territorio y la honra de la Nación.

Para que el Ejército mexicano fuera digno de llenar el encargo que le dan las leyes, desde la primera vez que ocupé la Presidencia de la República inicié la reforma de esta institución, haciendo concordar su Ordenanza y el Código de Justicia Militar con las instituciones políticas que nos rigen, modificando su armamento y su táctica según lo exigen los progresos del arte de la guerra, y dando á su personal la educación técnica conveniente.

Año por año se ha ido avanzando en completar la nueva organización del Ejército, sin excusar gastos ni sacrificios: y si aun queda mucho por hacer, esto consiste en que una obra tan compleja no se consuma sino lentamente y allanando uno á uno los obstáculos que van surgiendo en la práctica. Sin embargo, el estado que guarda hoy la fuerza armada de la República, es bastante satisfactorio, y varias pruebas han dado las tropas federales de su valor, de su moralidad y de su disciplina.

Persuadido el Ejecutivo de que no se alcanzaría tener un Ejército digno de este

nombre si no se le daban jefes instruídos, pundonorosos y valientes, puso especial empeño en formar una oficialidad perita en el arma que adoptara, y moralizada en la escuela del honor.

Para lograr tal fin, se aplicó al Colegio Militar un nuevo sistema de enseñanza, reformándolo desde su parte material, y dotándolo de un reglamento suficiente para conservar el orden y la subordinación. La obra de perfeccionamiento de este plantel toca ya á su término, y puede asegurarse que sólo hay que aplicar á él los adelantos que la ciencia logra continuamente. Libros y útiles, gabinetes y laboratorios, todo, en fin, lo que se necesita para alcanzar una educación militar completa, lo hay en el establecimiento. El personal de profesores llena su alta misión, y los alumnos corresponden á los esfuerzos que por ellos hace el Gobierno, como lo demuestra el resultado de los exámenes anuales.

Gran número de jóvenes han concluído en el Colegio Militar su carrera, y figuran ya con honra en las filas del Ejército, ó en los cuerpos facultativos. Los que han sido empleados en las comisiones científicas que he mencionado, demuestran con su aptitud y saber, que la Escuela Militar contribuye á la difusión de las luces que reclama imperiosamente el estado actual de la República.

Algunas comisiones militares científicas recorren el país, ya como la del Yaqui, deslindando y distribuyendo tierras entre los indios, ya como las que cruzan los Estados de Oriente, acopiando datos para la formación de la carta general de la República, coleccionando productos naturales y recogiendo noticias que servirán de base á una descripción física del territorio mexicano.

Ha quedado organizado un Batallón de Ingenieros, que se ocupa en la construcción y reparación de las obras militares y también trabaja en otras obras de utilidad pública, como la desviación del curso del Río Duero.

Se envió una comisión á Europa, compuesta de jefes competentes, á estudiar, en los establecimientos militares más célebres, los métodos de enseñanza del arte de la guerra. Esta comisión ha regresado ya, habiendo desempeñado satisfactoriamente su cometido, y los datos que recogió servirán para las reformas que sea preciso hacer en el reglamento del Colegio Militar.

Ya se publicaron y comenzarán á regir el día primero del próximo mes de Enero los reglamentos del cuerpo facultativo de Ingenieros, los de maniobras para Infantería, Caballería y Artillería, y el Código de Justicia Militar. Además, una comisión científica militar está encargada de algunos trabajos indispensables para completar la reorganización del Ejército.

Los establecimientos de construcción del material de guerra, los almacenes del parque, los talleres de fundición, de la maestranza y de la fábrica de armas, han sido objeto de una dedicación constante y están encomendados á la dirección de personas competentes por su perseverancia é instrucción facultativa. A esto se debe que los productos obtenidos se acerquen á su perfección, pudiendo esperarse que este adelanto llegue á ser notable en un breve término.

Los progresos alcanzados en este ramo, se deben seguramente á la obligación que tienen los empleados en los referidos establecimientos, de estudiar las armas y material de guerra que continuamente se inventan ó perfeccionan, deber que cumplen con verdadero entusiasmo.

De esa instrucción, asociada á la espontánea actividad de algunos, ha surgido al

tendencia á inventar ó reformar algunas armas con notoria ventaja. Un simple obrero ha modificado satisfactoriamente el mecanismo del fusil de Remington. También un jefe facultativo inventó un cañón y un fusil, que han sido experimentados con buen éxito por peritos en esta clase de obras.

El Ejército sigue adelantando en disciplina é instrucción. Los reclutas se ejercitan en las maniobras y se adiestran en el tiro, en la escuela de este nombre, hasta adquirir rapidez y precisión en el manejo de su arma. La conducta de los oficiales es, en lo general, correcta, y se observa en ellos amor al estudio, demostrando su aprovechamiento en las academias y su emulación en los ensayos científicos.

En proporción con los recursos de que ha podido disponer el Ejecutivo, quedan ya establecidas las bases conforme á las cuales se irá creando una marina nacional, tal como la reclama imperiosamente la inmensa extensión de nuestras costas bañadas por dos océanos.

Tres cañoneros hacen el servicio del Golfo y recorren las costas del Pacífico. Un buque-escuela cruza los mares, llevando á bordo á los jóvenes aspirantes mexicanos que practican el arte naval.

Se contrató una dársena flotante, que pronto quedará establecida, puesto que hoy esos trabajos de instalación son rápidos y perfectos. Su construcción está constantemente vigilada por un ingeniero militar mexicano.

Las escuelas náuticas de Campeche y Mazatlán funcionan con regularidad y dan ya pilotos instruídos y prácticos á la marina mercante.

Por último, y para demostrar cuán importantes servicios presta la fuerza armada, diré que á la presencia de una parte de ella en las fronteras de la República se debe que en esas remotas comarcas, apenas amenazadas en el Norte por partidas de malhechores ó indios bárbaros (procedentes de la nación vecina y que siempre han sido escarmentados), reinen la paz y la tranquilidad más completa.

Y así como en la frontera, la paz se conserva sin alteración en toda la extensión del país. Si en algún lugar distante del centro y por cuestiones locales ha surgido algún motín, sin carácter político, se ha sofocado por la acción y alguna vez aun con la simple presencia de las fuerzas federales.

Al terminar este período presidencial el país está tranquilo y puede entregarse sin zozobra á desarrollar sus industrias, á explotar las numerosas riquezas de su suelo, y á fomentar su adelanto intelectual bajo el amparo de la ley y á la sombra de las instituciones republicanas.

México, Noviembre 30 de 1892.—*Porfirio Díaz.*

~~~~~

**Informe del Ciudadano General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á sus compatriotas, acerca de los actos de su Administración en los períodos constitucionales comprendidos entre el 1.º de Diciembre de 1884 y 30 de Noviembre de 1896.**

El profundo respeto que merecen y me inspiran las instituciones que felizmente nos rigen y que están fundadas en el principio de que los depositarios del Poder son

simples delegados del pueblo para la gestión de la cosa pública; la convicción que abrigo de que la democracia es imposible si la responsabilidad del gobernante no es efectiva y de que ésta es ilusoria si el depositario del Poder no da estricta cuenta de todos sus actos administrativos, me han hecho considerar siempre como uno de los más solemnes momentos de mi vida pública el acto de presentarme ante la Representación Nacional á manifestar, conforme la Ley lo impone, cuál ha sido la marcha y cuál el estado presente de la Administración.

Si creyera que las obligaciones de un hombre público están circunscritas dentro de los estrechos límites de la ley escrita, si profesara que más allá de lo que ella prescribe no existe el deber, me hubiera conformado con los Informes rendidos personalmente á las Cámaras y con las Memorias de las Secretarías de Estado, documentos legalmente bastantes para dar cuenta á la Nación de mis actos como gobernante.

Pero lejos de creer que tan sólo tengo deberes legales que cumplir, creo también en mis deberes morales y los trato con igual rigor, entiendo que así como más allá del texto de la ley está su espíritu, más allá de la conducta legal del hombre público debe estar siempre su conciencia, y procuro en todos mis actos armonizar lo que me preceptúa aquélla, con lo que me dicta ésta.

Por eso al terminar un período administrativo y al inaugurar otro nuevo, no he querido limitarme, como no lo he hecho otras veces, á los Informes ya rendidos y á los documentos ya publicados. Con ellos quedaba cumplida la ley; pero no satisfechos mis deseos

Las inequívocas demostraciones de adhesión y de simpatía con que el pueblo mexicano me ha distinguido, lo mismo en el Poder que lejos de él; el decidido apoyo que ha prestado á una política que no es otra que la que él, acertadamente, ha sabido elegir; la sanción tácita de mi conducta administrativa, que el voto que acaba de emitir implica, son para mí motivos de una inmensa gratitud. Y para corresponder al voto de confianza con que el pueblo me honró al confiarme el ejercicio del Poder en el período que termina, he creído que nada podría haber de más sincero y de más eficaz que someter al inexorable fallo de la opinión pública todos mis actos de gobierno.

Así he procedido ya en dos diversas ocasiones al expirar el plazo de mi mandato; pero en ésta, he creído conveniente presentar á la Nación en breve resumen, no sólo los actos administrativos de los últimos cuatro años, sino una síntesis de la Administración Pública desde principios de ochenta y cinco á la fecha, á fin de hacer más perceptible la extensión del camino que el país ha recorrido durante mi desempeño continuado de la Primera Magistratura y las verdaderas rutas que ha seguido su movimiento progresivo en ese período.

Pero antes de comenzar esa reseña, séame permitido formular algunas consideraciones de orden general, indispensables para la perfecta comprensión de la marcha de la cosa pública, así como de muchos pormenores de la gestión administrativa. Dichas consideraciones no serán otra cosa que la exposición del programa general de gobierno que desde el primer momento en que merecí la confianza del pueblo me propuse poner en práctica, á cuya realización ha cooperado con entusiasmo patriótico la Nación entera, dentro del cual ha encontrado el Gobierno tantos y tan activos colaboradores, y cuyo éxito nadie puede ya desconocer.

Todo programa de gobierno, para ser eficaz, necesita inspirarse en el conocimiento de las necesidades públicas y en el discernimiento perfecto de las verdaderas, importantes y legítimas aspiraciones de la Nación.